



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

PROGRAMA DE ESTUDIO

I.- IDENTIFICACIÓN:

Nombre de la Materia	: Derecho Probatorio
Código de la materia	: KCPD50
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Quinto
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 2 horas C.H. Total: 30 horas C.H. Teórica: 1 C.H. Práctica: 1
Ciclo de Formación	: Profesional
Prerrequisitos	: Ninguno
Docente	: Prof. Mg. Máximo Núñez Zena
Año Académico	: 2022

II.- FUNDAMENTACIÓN:

El Derecho Probatorio ocupa de desentrañar los soportes constitucionales del derecho probatorio y, por ende, de la prueba jurídica en sus diferentes especies. Para el efecto comienza por sentar el principio de que la Constitución es la fuente de todo nuestro derecho objetivo y positivo. En seguida se precisan las nociones de derecho probatorio, prueba jurídica, prueba jurídica material y sus modalidades ad substantiam actus y ad probationem, prueba administrativa y prueba judicial. Y con tales conceptos se emprende la búsqueda de las disposiciones constitucionales que aluden a las mismas para conformar el respectivo inventario.

Desde un punto de vista procesal, la prueba se aprecia desde tres aspectos: desde su manifestación formal (medios de prueba), desde su manifestación sustancial (los hechos que se prueban) y desde el punto de vista del resultado subjetivo (el convencimiento en la mente del juzgador). En cuanto a la primera manifestación los medios de prueba son los vehículos a través de los cuales probamos un hecho, objeto o circunstancia y están establecidos en la ley (testimonios, peritajes, inspecciones, etcétera), mientras que la manifestación sustancial hace referencia a los hechos que se quieren probar a través de esos medios (existencia de un contrato, comisión de una infracción, etcétera).

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

III.- Objetivo

General

- Estudiar y comprender las normas del derecho probatorio como parte integral del derecho procesal, toda vez que se trate de actos procesales regulados en los diversos estatutos procedimentales. los sistemas valoración de la prueba, así como sus principios generales, con el propósito de dotarnos de los conocimientos necesarios para aplicarlos en los diferentes procedimientos cualquiera que fuere la jurisdicción en que se lleven a cabo.

Específicos:

- Conocer los distintos principios del derecho probatorio, toda vez que ellos mantienen su propia identidad, pero se integran en las diversas actuaciones procesales.
- Comprender la importancia de las normas de derecho probatorio, toda vez que infringir las mismas constituye causal de casación por la vía indirecta
- Entender la importancia de la carga probatoria como pilar fundamental en esta la teoría de la prueba.

IV.- UNIDADES DE APRENDIZAJE

DERECHO PROBATORIO

Unidad I

Antecedentes Históricos: Evolución Histórica Periodo Romano. Edad Media (Ordalías o Juicios de Dios).

Derecho a la Prueba como Derecho Fundamental: Concepto de derecho a la Prueba. Concepto de Prueba Judicial. Derecho a la Prueba en sentido subjetivo y en sentido objetivo. El carácter procesal del Derecho a la Prueba. Carácter Instrumental del Derecho a la Prueba.

Unidad II

Estructura del Derecho Subjetivo a la prueba: Titulares del derecho fundamental a la Prueba. Objeto del Derecho fundamental a la prueba. Ámbito de aplicación del derecho a la prueba.

La Prueba del Derecho. La Prueba de los Hechos. Sistemas de valoración: Tasada o legal. Sana Crítica. Experiencia. Íntima Convicción.

Presunciones e Indicios: Definición de presunción (clases). Indicio. Elementos del indicio.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

Unidad III

Principios Generales del Derecho Probatorio: Inmediación. Carga de la Prueba (casos de inversión de la causa de la prueba). Unidad de Prueba. Igualdad Probatoria. Legalidad o licitud probatoria. Preclusión Probatoria. Inviolabilidad de la defensa en juicio. Veracidad. Libre apreciación. Unidad de Prueba.

Unidad IV

Admisibilidad y características de la Prueba: Oportunidad. Pertinencia. Conducencia (utilidad). Permitidos legalmente.

Actividad Probatoria: Definición. Fases Probatorias: Etapas del Procedimiento Probatorio. Admisión o Rechazo de las Pruebas. Producción o diligenciamiento de las Pruebas. Valoración Probatoria.

Unidad V

Medios de Prueba: Prueba Legal. Pruebas Instrumentales. Pruebas Testimoniales. Prueba Confesoria quienes pueden absolver posiciones. Características de la Absolución de Posiciones. Pruebas Presuncionales. Medidas de Mejor Proveer. Hechos que no necesitan ser probadas. Derechos Procesales contenidos en la Constitución Nacional Art. 17 num. 2,3,8,9,10. Restricciones a la declaración Art. 18 Constitución Nacional, Art. 205 Y 206 C.P.P.

Unidad VI

Pruebas del Ámbito Penal: Búsqueda de la Verdad. Objetividad (Art. 54 C.P.P) Libertad Probatoria (Art. 173 C.P.P) Exclusión Probatoria (Art. 174 C.P.P.) Inspección de Personas (Art. 179 y 180 C.P.P) Inspección de Vehículos (Art. 181 C.P.P) Allanamiento de Recintos Privados (Art. 187 C.P.P) Testimonios Facultad de abstenerse (Art. 202, 205 C.P.P.) Pericia (Art. 214 C.P.P) Reconocimientos (Art. 227 C.P.P.) Anticipo Jurisdiccional de Prueba (Art. 320) . Indubio pro reo

Unidad VII

Pruebas del Ámbito Civil: Regla General. Concepto de Hechos Nuevos. Plazo Ordinario del Periodo de Prueba - Carácter. Pruebas Anticipadas: Quienes pueden pedir las? Enumeración

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

legal: Reconocimiento judicial. Reconocimiento de Firma. Declaración testifical. Reconocimiento pericial. Competencia. Validez de la prueba.

Pruebas en el Ámbito Laboral: Principio de inversión de la carga de la prueba. Numero de Testigos admitidos. Presuncionales.

Unidad VIII

Pruebas del Ámbito de la Niñez y Adolescencia: Hechos que no permiten ser investigados. Numero de Testigos. Prueba de ADN. Prueba de Estudio Socio ambiental. Prueba de rasgos fisiológicos y morfológicas.

V.- METODOLOGÍA

Atendiendo la naturaleza de la asignatura se recurrirá a las clases expositivas y la aplicación de métodos activos a fin de crear mayores oportunidades de participación de los alumnos, para lo cual se pretende generar situaciones de aprendizaje que los estimulen a escuchar, leer, preguntar, discutir, pensar críticamente, etc., así como implementar la lectura y análisis de textos, trabajos de investigación, exposiciones, debates, trabajos individuales y grupales bajo la orientación del profesor.-

VI.- EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

VII.- BIBLIOGRAFÍA

BÁSICA

- Constitución Nacional de la República del Paraguay de (1.992)GACETA OFICIAL
Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno -
- Ley N° 1.183/85- Código Civil Paraguayo. 23-12-1985
- Ley N° 1.337/88 - Código Procesal Civil. 20-10-1988
- Ley N° 1.680/01 - Código de la Niñez y la Adolescencia. 04-06-2001

COMPLEMENTARIAS.

- CASAÑAS LEVI, J. (2003) GOROSTIAGA BOGGINO, VERA VIVEROS, H. (Lecciones Preliminares de Derecho Penal, 2da. Asunción. Paraguay. Edición, Ediciones Jurídicas Catena S.A.
- CASAÑAS LEVI, J. F. (2.009) Manual de Derecho Penal Parte General, 4ª Edición, Asunción. Intercontinental Editora.
- FERNÁNDEZ ALARCON, R. (2.003) Técnicas Jurídicas para enfrentar el Juicio Oral y Público, Asunción: Intercontinental Editora.

Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.